

# MODELO DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN PERSONAS JURÍDICAS

Modelo

**127** 

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 04/08/2022

EJERCICIO		(CONVOC				
					_	
	IDENTIFICAC	IÓN DEL SOLIC	ITANTE PI	ERSONA JURÍDICA		
DENOMINACIÓN DE	LA ENTIDAD:					
DOMICILIO:					CIF:	
E-MAIL:						
	REPR	RESENTANTE (P	RESIDENT	E Ó SECRETARIO)		
APELLIDOS:			NOMBRE:		DNI:	
Declaro bajo mi responsabilidad que la subvención recibida ha sido invertida de forma íntegra en el objeto para el que se concedió, además, declaro que se han cumplido con todos los requisitos recogidos en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aranjuez y en las Bases reguladoras de la subvención, y que son ciertos todos los datos incluidos en esta justificación.						
DESC	CRIPCIÓN DETA	LLADA DEL DE	STINO DE	LOS FONDOS RECI	BIDOS	
Instrucciones: Describa de forma detallada el destino de los fondos recibidos, se le advierte que dicho destino debe coincidir con el objeto para el que se le concedió la subvención, siendo, el caso contrario, motivo de reintegro de los fondos recibidos.						
	LI	STADO DE INGI	RESOS Y G	ASTOS		
Deberán acompañar ui					, debidamente firmado.	
Instrucciones: Describa		-	-	•	,	
GASTOS			•	TO DE INGRESOS		
1. Gastos de personal:		1	. Subvenció	n recibida del Ayto.		
2. Gastos de material:		2	. Otras subv	enciones recibidas:		
3. Otros gastos:		3	. Recursos p	ropios.		
TOTAL:						
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA						
INSTRUCCIONES: La documentación reseñada en este apartado tiene carácter obligatorio						
1 Originales, en soporte digital o digitalizados (PDF), de todos los gastos realizados.						
FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE						
Fecha:	D/D	 Dña:				
				Firma:		



# CUENTA DOCUMENTADA JUSTIFICANTE DE SUBVENCIONES

Beneficiario de la subvención:	Importe:
Órgano de concesión (Acuerdo de Pleno/J.G.L./Decreto):	Fecha de concesión:
Objeto o finalidad:	

Nº Factura	Empresa	CIF/NIF	Fecha	Concepto	Importe total	Fecha pago
1	•			,		, 0
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
				IMPORTE TOTAL DE LOS JUSTIFICANTES		
	Ayuntamiento de Aranjuez	P2801300A		Reintegro de cantidad no utilizada		
				IMPORTE DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA		

Asciende la presente cuenta justificativa a la cantidad de	€, que presenta el abajo firmante D.	con DNI/NIF.nº	en su propio nombre/en
representación del beneficiario, declarando que el importe ha sido sat	itisfecho por el cuentadante beneficiario en su totalidad correspondiendo si	u aplicación a los gastos que figuran en las fac	turas que se acompañan.
	Aranjuez, de	de 20	
	(firma)		

# CIRCULAR SOBRE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES

De acuerdo con el artículo 30 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el reglamento que la desarrolla y las cláusulas sexta y decimocuarta de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento aprobada en Pleno de 17/01/2006, además de lo recogido en cada convocatoria o expediente de concesión de subvención, se emite la presente circular con la finalidad de aclarar los trámites necesarios a la hora de justificar subvenciones recibidas de este Ayuntamiento.

# 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La justificación se realizará mediante la presentación de la cuenta justificativa acompañada de los documentos acreditativos del gasto.

### La cuenta justificativa deberá contener obligatoriamente:

- Listado de los gastos realizados de los que se adjunta los respectivos justificantes, donde figuren los datos de las facturas, concepto, IVA, retenciones e importe total (que no podrá ser inferior a la subvención recibida), debidamente firmado por el beneficiario o representante de la entidad beneficiaria.
- En caso de producirse reintegros a la Tesorería Municipal de cantidades no utilizadas, deberá hacerse constar en la cuenta justificativa.
- Modelo oficial de presentación de justificaciones debidamente cumplimentado en todos sus apartados, y que consta en la pagina WEB. <u>No se admitirá su presentación en</u> <u>otro modelo o rellenado a bolígrafo</u>.

# 2.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DEL GASTO

A la cuenta justificativa se acompañarán los documentos acreditativos del gasto que deberán ser facturas originales y deberán contener todos los requisitos exigidos por la ley. No serán válidos para justificar albaranes, presupuestos, notas de entrega o cualquier otro documento análogo. En su caso, también se incluirá la carta de pago del reintegro a la Tesorería Municipal.

No obstante, de acuerdo con la Normativa Vigente, las facturas podrán sustituirse por talonarios de vales numerados o tickets expedidos por máquinas registradoras, a fin de justificar las siguientes operaciones:

- Adquisiciones de escasa cuantía
- Transporte de personal

#### 3.- PAGO DE LOS JUSITIFICANTES

Todos los justificantes deberán estar pagados antes de la fecha de finalización del período de justificación, y en todo caso, antes de presentar la cuenta justificativa en la Intervención Municipal para su fiscalización, salvo que en las bases reguladoras de cada convocatoria se estableciera otra cosa. Se deberá unir a cada factura el resguardo de pago (transferencia, cheque, etc., si se pagara por cheque, también se deberá adjuntar extracto bancario donde figure el cargo de la operación).

Si el pago fuese en efectivo así se deberá hacer constar en la factura debidamente firmada por el acreedor.

Si la factura no hubiera sido pagada en su totalidad, se deberá hacer constar por escrito al presentar la cuenta justificativa, detallando las causas.

# 4.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS JUSTIFICANTES

La descripción destallada de la obra, servicio, suministro o prestación que obligatoriamente ha de figurar en todos los justificantes, deberá coincidir con el objeto o finalidad para la que fue concedida la subvención.

#### 5.- FECHA DE LOS JUSTIFICANTES

La fecha de los justificantes ha de corresponder con la que se establezca en la convocatoria de subvención o concesión.

#### 6.-PLAZO DE JUSTIFICACIÓN

Salvo que se determine un plazo expreso en las bases de cada convocatoria o en la concesión, el plazo de justificación será hasta el 15 de Diciembre del año en que se conceda y se abone la subvención o dentro de los tres meses siguientes al pago material si el objeto no corresponde a un gasto anual, siempre dentro del ejercicio. En las bases de la última convocatoria (2022) de subvenciones entidades socio sanitarias y socio culturales, el plazo de justificación será hasta el 30 de marzo de 2023.

# 7.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

<u>Toda la documentación se presentará telemáticamente en el Sede Electrónica del Ayuntamiento de Aranjuez</u> en el enlace Web: https://sede.aranjuez.es/ o, en su defecto, en el <u>Registro Electrónico Común de la AGE</u> en el enlace Web: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do.

#### 8.- FONDOS PÚBLICOS

8º Los pagos del Ayuntamiento en estos conceptos tendrán a todos los efectos el carácter de fondos públicos y sólo podrán ser destinados al objeto y finalidad para la que fueron concedidos, siendo los beneficiarios de la subvención los responsables de los mismos, aplicándoseles la legislación vigente sobre obligación de reintegrar las cantidades percibidas e intereses de demora, en aquellos casos que se incumplan estos requerimientos o en general los recogidos en la legislación citada en el primer párrafo de este documento.